CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A.

El Consejo de Administración de Natac Natural Ingredients, S.A. (la "**Sociedad**"), mediante acuerdo adoptado en fecha 23 de enero de 2026, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en [Getafe, avenida Rita Levi – Montalcini, número 14, Madrid (28906)] el día 2 de marzo de 2026, a las 12 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 3 de marzo de 2026, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Delegación en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de ampliar el capital social, con derecho de suscripción preferente y hasta una cifra que no supere la mitad del capital social en el momento de la autorización, para la obtención, mediante aportaciones dinerarias, de un máximo de 35.000.000 EUR (a un valor de suscripción total por cada nueva acción emitida de 0,75€, entre valor nominal y prima de emisión), a ejercitar durante el presente ejercicio 2026, con la extensión y dentro del resto de límites establecidos por la normativa vigente.**

2. **Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.**

3. **Lectura y aprobación, en su caso, del acta.**

Complemento de convocatoria

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Derecho de información

De acuerdo con el artículo 14º de los Estatutos de la Sociedad, la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas se encuentra publicada en la web corporativa de la Sociedad www.natacgroup.com (la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil), así como en la web de BME Growth. Cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social, así como podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a aprobación de la Junta, incluyendo, en particular y sin limitación: (i) el texto de la convocatoria de la Junta General, (ii) el informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de la delegación en el Consejo de la facultad de aumentar el capital social a que se refiere el punto primero del orden del día y (iii) el texto de la propuesta de acuerdos correspondiente a cada uno de los puntos del orden del día. Esta documentación se encuentra igualmente publicada y disponible en la web corporativa de la Sociedad indicada anteriormente, así como en la web de BME Growth. De igual modo,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de asistencia y representación

Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 15º de los estatutos sociales de la Sociedad, podrán asistir a la Junta General Extraordinaria de Accionistas todos los accionistas que acrediten anticipadamente su legitimación, para lo cual tendrán que tener inscrita la titularidad de sus acciones en el registro contable de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General Extraordinaria de Accionistas, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en derecho. En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito o, en su caso, por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de voto a distancia, y con carácter especial para cada junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación. Tal y como se ha mencionado anteriormente, se comunica a los señores accionistas que la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el orden del día, el informe del Consejo de Administración y el texto de la propuesta de acuerdo correspondiente a cada uno de los puntos del orden del día se encuentran publicados en la página web de la Sociedad www.natacgroup.com y en la página web de BME Growth.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Aldabi Inversiones, S.L.U., debidamente representada por

D. Antonio Ángel Delgado Romero

Presidente del Consejo de Administración de Natac Natural Ingredients, S.A.

Getafe a 23 de enero de 2026